



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2014 047-3

### VISTO:

La necesidad de fijar las remuneraciones de los cargos de Directores dependientes de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; lo señalado en el Artículo 117 del Reglamento Orgánico; lo dispuesto en los Artículos 15 y 126 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo del 2002 y en el Artículo 42 de los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

1° Fijase, a contar del **14 de mayo de 2014**, el nivel de renta base equivalente al **grado B-30** de la Escala B de Remuneraciones, para el personal que desempeñe los siguientes cargos, dependientes de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos:

- **Director de Finanzas**
- **Director de Personal**
- **Director de Servicios**
- **Director de Tecnologías de Información**

Páguese, además, una Asignación de Responsabilidad equivalente a la asignación de Director de Organismo.

2° En caso de que acceda a dicho cargo un académico en ejercicio y su renta base exceda la del grado B-30, mantendrá su remuneración de académico y se le pagará la asignación de responsabilidad de Director de organismo.

3° Esta renta base se pagará a quienes accedan a estos cargos, a contar del 14 de mayo de 2014, no afectando retroactivamente a los Directores que se encuentren en ejercicio a la fecha de esta Resolución.

4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbase al Rector, a los Vicerrectores; a los Directores de: Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, mayo 13 de 2014.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**